

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No.

002955

24 JUL 2007

***"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CERTIGASES LOS PATIOS", con matrícula mercantil No. 00126623 del 26 de marzo de 2004, NIT 13.481.240-1 con domicilio en el municipio Los Patios departamento de Norte de Santander, de propiedad del señor Luis Fernando Villamizar Duran con cédula de ciudadanía No. 13.481.240 y matrícula mercantil No. 00126622, como Centro de Diagnostico Automotor Clase B, con una línea de inspección para vehículos livianos"***

**LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)**

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 2200 y 5600 de 2006, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución 3500 del 21 de noviembre de 2005 modificada por la Resolución 2200 del 30 de mayo de 2006, del Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se establecen las condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para realizar las revisiones técnico-mecánica y de gases de los vehículos automotores que transitan por el territorio Nacional.

Que en el Artículo 3 de la citada Resolución 2200 se establecieron los requisitos para el trámite de habilitación de los Centros de Diagnostico Automotor interesados en la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y de gases ante el Ministerio de Transporte - Subdirección de Tránsito -,

Que los Ministerios de Transporte y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante Resolución No. 5600 del 19 de diciembre de 2006, determinaron las características del "Formato Uniforme de los resultados de la revisión técnico-mecánica y de gases" y las del Certificado de la revisión técnico-mecánica y de gases de conformidad con el Artículo 53 de la ley 769 de 2002.

Que el señor Luis Fernando Villamizar Duran con cédula de ciudadanía No. 13.481.240, en calidad de propietario del "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CERTIGASES LOS PATIOS", con matrícula mercantil No. 00126623 del 26 de marzo de 2004, NIT 13.481.240-1 con domicilio en el municipio Los Patios departamento de Norte de Santander, Avenida 10 No. 36 A - 87, solicitó a esta subdirección mediante oficio MT 49080 del 23 de julio de 2007, la habilitación como Centro de Diagnostico Automotor del mencionado establecimiento de comercio.

94480-

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CERTIGASES LOS PATIOS", con matrícula mercantil No. 00126623 del 26 de marzo de 2004, NIT 13.481.240-1 con domicilio en el municipio Los Patios departamento de Norte de Santander, de propiedad del señor Luis Fernando Villamizar Duran con cédula de ciudadanía No. 13.481.240 y matrícula mercantil No. 00126622, como Centro de Diagnostico Automotor Clase B, con una línea de inspección para vehículos livianos"

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre, verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la resolución 2200 de 2006, para efectos de la habilitación del Centro de Diagnostico Automotor.

Que en cumplimiento de los requisitos de la resolución 2200, el establecimiento de comercio aporta los siguientes documentos:

- ✓ Solicitud suscrita por el representante legal, señor Luis Fernando Villamizar Duran
- ✓ Estructura Organizacional de la empresa
- ✓ Relacion del Personal con Certificados de capacitacion de revisión tecnico mecánica.
- ✓ Relacion de los equipos para la prestacion del servicio
- ✓ Cámara de Comercio de Cucuta Sede Patios del 19 de julio de 2007
- ✓ Certificado del concepto de uso de suelo No. 00180880-00180887, expedido por el Secretario de Control Urbano y Vivienda del Municipio Los Patios.
- ✓ Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. RO006348, expedida por la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. -CONFIANZA-
- ✓ Resolución 0023 del 13 de febrero de 2007 por medio de la cual se otorga certificación ambiental, expedida por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental. -CORPONOR-
- ✓ Certificado de Conformidad No. 041-1, expedido por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC con NIT No. 860.012.336 -1, inscrito ante el Ministerio de Transporte como Organismo de Certificación según Resolución 3249 del 26 de julio de 2006, donde acredita al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CERTIGASES LOS PATIOS", domiciliado en la Avenida 10 No. 36 A - 87 del municipio Los Patios departamento de Norte de Santander, de conformidad con lo estipulado en las resoluciones 3500 de 2005 y 2200 de 2006, para operar como Centro de Diagnostico Automotor clase B con una línea de inspección para vehículos livianos.

En merito de lo antes expuesto, este despacho,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Habilitar al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CERTIGASES LOS PATIOS", con matrícula mercantil No. 00126623 del 26 de marzo de 2004, NIT 13.481.240-1 domiciliado en el municipio Los Patios departamento Norte de Santander, Avenida 10 No. 36 A - 87, de propiedad del señor Luis Fernando Villamizar Duran con cédula de ciudadanía No. 13.481.240, para operar como Centro de Diagnostico Automotor Clase B, con una línea de inspección para vehículos livianos con una capacidad de revisión: 12 vehículos por hora.

**PARÁGRAFO 1.-** Asignar al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CERTIGASES LOS PATIOS", como número de registro el código: **00054405000134812401**. Este código desagregado corresponde a los siguientes conceptos: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Diagnostico Automotor.

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CERTIGASES LOS PATIOS", con matrícula mercantil No. 00126623 del 26 de marzo de 2004, NIT 13.481.240-1 con domicilio en el municipio Los Patios departamento de Norte de Santander, de propiedad del señor Luis Fernando Villamizar Duran con cédula de ciudadanía No. 13.481.240 y matrícula mercantil No. 00126622, como Centro de Diagnostico Automotor Clase B, con una línea de inspección para vehículos livianos"

**PARÁGRAFO 2.** - Otorgar al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CERTIGASES LOS PATIOS", habilitado como Centro de Diagnostico Automotor, a través del Ministerio de Transporte –Subdirección de Tránsito -, un nombre de usuario y la respectiva clave de acceso al sistema, para el registro e incorporación de la información correspondiente al informe de resultados de la revisión técnico-mecánica y de gases, de acuerdo con el estándar e instructivo establecido en el Formato Anexo de la Resolución 5624 del 20 de diciembre de 2006.

**PARÁGRAFO 3.** - Registrar a las personas que se relacionan a continuación como operarios técnicos para la revisión técnico-mecánica del referido Centro de Diagnóstico Automotor.

NOMBRE	CEDULA	CARGO
ERIC ADRIAN RAMÍREZ OTERO	88242198	JEFE TÉCNICO
HERNANDO LEAL JAIMES	13451044	OPERARIO
ALVARO WILLIAM BARRAGÁN PAREDES	13478506	OPERARIO
GERSON EDUARDO JAIMES MORA	88200772	OPERARIO
JESÚS EDUARDO GONZALEZ SUAREZ	88258693	OPERARIO

**PARÁGRAFO 4.** - La marca y el número de serie de los equipos para la revisión técnico-mecánica y de gases del mencionado Centro de Diagnóstico Automotor serán las siguientes.

NOMBRE	MARCA	SERIAL
SONOMETRO	CARTEC	3026562
ANALIZADOR DE GASES	GOLD ELECTRONIC - DEJAYE	GED00052710 - SH68742
INSPECCION VISUAL	DELL	TW-OJC334-72371-6CI- 00N
ANALIZADOR DE SUSPENSION	CARTEC	2000608207
FRENOMETRO	CARTEC	20051606
ANALIZADOR DE LUCES	TECNOLUX	46
PROBADOR DE TAXÍMETROS	GOLD ELECTRONIC	TAX007011564
MEDIDOR DE DESVIACIÓN LATERAL	CARTEC	2000609443
DETECTOR DE HOLGURAS	CARTEC	2000611952

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones o requisitos que motivaron la habilitación inicial del establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CERTIGASES LOS PATIOS", como Centro de Diagnostico Automotor, deberá ser avalado y reportado al sistema por el respectivo Organismo de Certificación, adjuntando el correspondiente informe de auditoria.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Superintendencia de Puertos y Transporte y al Organismo de Certificación ICONTEC.

24 JUL 2007

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CERTIGASES LOS PATIOS", con matrícula mercantil No. 00126623 del 26 de marzo de 2004, NIT 13.481.240-1 con domicilio en el municipio Los Patios departamento de Norte de Santander, de propiedad del señor Luis Fernando Villamizar Duran con cédula de ciudadanía No. 13.481.240 y matrícula mercantil No. 00126622, como Centro de Diagnostico Automotor Clase B, con una línea de inspección para vehículos livianos"

**ARTÍCULO CUARTO.** - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO SEXTO.** - El Grupo Operativo de Tránsito Terrestre conforme sus funciones administrará y controlará el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto

**ARTÍCULO SEPTIMO.** - La presente resolución rige a partir de su notificación.

#### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C.

24 JUL 2007

  
TERESA HUERTAS PEÑA

Proyectó: María Ilduara Walerós - Saúl Vergel  
Revisó: Randold Trillos

#### Notificación

Sociedad:	"CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CERTIGASES LOS PATIOS"
NIT:	13.481.240-1
Representante Legal:	Luis Fernando Villamizar Duran
Cédula Ciudadanía:	13.481.240
Dirección:	Avenida 10 No. 36 A - 87
Teléfono:	5807564
Ciudad:	Los Patios - Norte de Santander